



# **INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.**

## **1er CUATRIMESTRE 2023**

**Presentado Por: ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA**  
ASESORA OCI

**Elaborado Por: MARGARITA ROSA JOHNSON**  
ASESORA EXTERNA OCI

**GESTION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	<b>5</b>	<b>Mes:</b>	<b>Mayo</b>	<b>Año:</b>	<b>2023</b>

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	<b>SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 1er CUATRIMESTRE 2023</b>
<b>Alcance:</b>	<p>El alcance del presente seguimiento será la verificación de las actividades con fecha de cumplimiento dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Los criterios de evaluación se sustentan en la normatividad enunciada dentro del informe.</p> <p>Se generan unas observaciones, identificadas dentro de la evaluación de las evidencias para que, con el debido seguimiento de los líderes de los procesos, como primera línea de defensa, la segunda línea y la tercera línea de defensa, se haga el respectivo seguimiento en la ejecución de las actividades para garantizar el cumplimiento del 100% en el cierre del segundo Cuatrimestre, pero además garantizando la efectividad de los recursos y servicios que garanticen el cumplimiento de la misión de la Personería de Cartagena.</p>
<b>MARCO LEGAL:</b>	<p>La Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73</li><li>• Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento</li></ul>



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

Administrativo de la Presidencia de la República.

- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011. Art .15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial
- Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos
- Decreto 1080 de 2015 Gestión Documental.

### **Metodología**

La Oficina de Control Interno realizó la revisión de las actividades del plan, haciendo un análisis de las actividades programadas en cada uno de los componentes en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de abril de 2023, a través del SIGPER, verificando e identificando en cada una de las evidencias proporcionadas por los procesos, la ejecución de las actividades a realizar, se verificó dentro de la evaluación de las evidencias el mapa de riesgos, identificando riesgos de corrupción y del proceso y el seguimiento periódico a los mismos, de la misma forma se revisaron los informes realizados por las áreas de la entidad, que deben estar publicados por cumplimiento normativo. Una vez verificadas las evidencias y su respectivo análisis se realizó el conteo de las actividades por cada componente, para así obtener el porcentaje real de avance y cumplimiento del Plan anticorrupción y atención al ciudadano durante en el primer cuatrimestre evaluado vigencia 2023.

Para el desarrollo del primer informe, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de cada uno de los componentes con sus actividades, componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción
- Racionalización de tramites
- Rendición de Cuentas



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

- Mejora de Atención al Ciudadano.
- Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativa Adicional

Luego de realizar el análisis, se presentan algunas observaciones por parte de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, para poder dar cumplimiento al 100% por cada uno de los procesos en cada uno de los componentes evaluados para el periodo de cierre del primer Cuatrimestre.

**Riesgo**

Posibilidad de afectación económica y reputacional por emitir una información errada debido a no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

## RESUMEN EJECUTIVO

**Introducción:** De conformidad con lo establecido en Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” de esta manera las entidades estatales se obligan a través de lo consagrado en su artículo 73 a “elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

A saber, que es obligación que las entidades públicas formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual nace del Estatuto Anticorrupción, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

La oficina de control interno presenta este informe de avance correspondiente al 1er seguimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano de la Personería Distrital de Cartagena en un periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de abril del presente.

Lo anterior se conforma como un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye seis (6) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

La oficina de control interno reitera la importancia de la medición del Plan, puesto que para la calificación de la gestión de la entidad a través del FURAG – a través del cual se califica Índice de Desempeño Institucional.

*“NO elaborar, publicar e incumplir las acciones contempladas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Constituye falta disciplinaria grave de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011”.*

## RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **Evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC.**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza de manera cuatrimestral, por parte de la oficina de control interno, la cual realizó mesas de trabajo con la segunda línea de defensa como responsables de la ejecución de las actividades para el cumplimiento de este, es importante señalar que se espera en cada período de evaluación, encontrar porcentajes de cumplimiento del 100%; toda vez que las actividades que se analizan son las programadas para cada periodo en evaluación. El resultado del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el I Cuatrimestre de 2023 fue del **452.66%**.

De acuerdo con el seguimiento y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a cada una de las



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

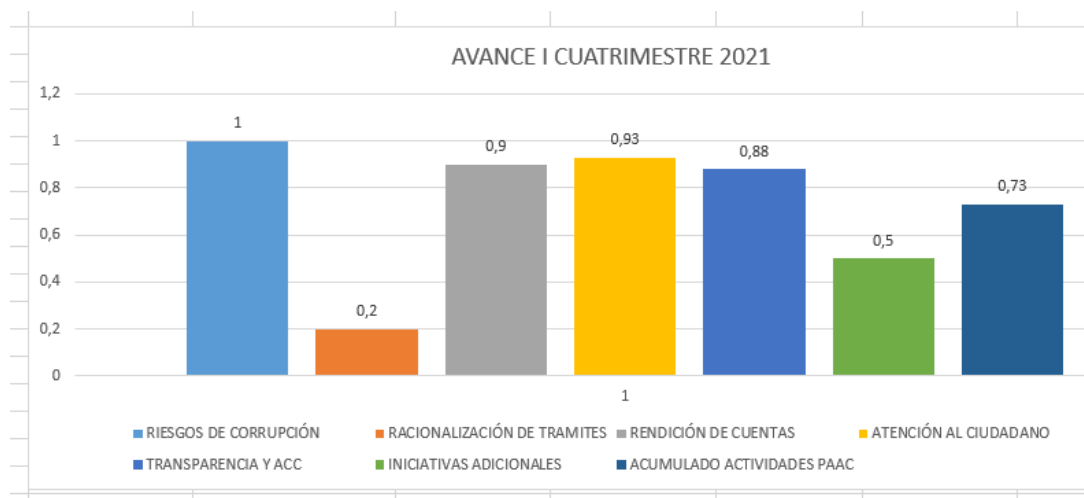
**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de aprobación:  
22/04/2020

actividades establecidas en los seis componentes del Plan, a continuación, se detalla el cumplimiento de cada uno en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.



**GRAFICA 1**

Así mismo, se relaciona en la siguiente tabla el número de actividades de cada componente, cuantas se cumplieron, cuantas no se les dio cumplimiento y cuales no aplican para evaluación del primer cuatrimestre del año dado que su ejecución está establecida mediante cronograma para otros periodos. Igualmente se saca el porcentaje de avance y cumplimiento de cada componente.

COMPONENTES	NUMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES QUE NO APLICAN PARA EL PERIODO EVALUADO	TOTAL ACIVIDADES EVALUADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10	0	10	10	0	100%
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	5	0	5	1	4	20%
RENDICIÓN DE CUENTAS	8	6	2	1	7	50%
ATENCIÓN AL CIUDADANO	12	4	8	5	3	63%
TRANSPARENCIA Y ACC	25	0	25	18	7	72%
INICIATIVAS ADICIONALES	9	0	9	1	8	11%
<b>TOTAL ACTIVIDADES PAAC</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>52,66%</b>

**GRAFICA 2**



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

### **Análisis realizado por la Oficina de Control Interno por componente:**

#### **Componente No. 1 Riesgos de Corrupción:**

De las diez (10) actividades asociadas al componente Riesgos de Corrupción no se observa actividades que no aplican para la evaluación del primer cuatrimestre, quedando así un total de diez (10) actividades para evaluar, de las cuales todas alcanzaron la meta propuesta. Quedando un porcentaje de avance del 100%, denotando una administración de riesgo en la entidad efectiva.

Se resalta el trabajo realizado con los diferentes procesos de la entidad, en la identificación y evaluación de los riesgos de cada proceso, actividad que contribuye a mejorar la gestión por parte de cada una de las áreas.

La Oficina de Control Interno hace la observación de la importancia de realizar los seguimientos en los tiempos definidos y fortalecimiento de la 2da línea de defensa en supervisión y monitoreo de los riesgos de la entidad.

#### **Componente No. 2 -Racionalización de trámites:**

De las 5 actividades establecidas para el componente de Racionalización de trámites, no se observa actividades que no aplican para la evaluación del segundo cuatrimestre, quedando así un total de cinco (5) actividades para evaluar, de las cuales solo a una se le dio cumplimiento quedando con un porcentaje de avance del 20%.

Se resalta el avance en la ejecución de las actividades evaluadas, sin embargo, es de anotar que las herramientas tecnológicas no han podido ser efectivas para soportar la operación, y en consecuencia no ha sido posible alinear los procedimientos de evaluación del riesgo.

La Oficina de Control Interno hace la observación que se debe continuar con el área de tecnología y la ejecución del plan de trabajo diseñado por el contratista responsables, este debe realizar el respectivo seguimiento, que garantice la solución a las observaciones realizadas en el plan de mejoramiento, así mismo avalar el licenciamiento de los programas y la efectividad de la herramienta a través de la capacitación, socialización y divulgación de la misma para el usuario final.

Finalmente se sugiere que se dé cumplimiento a la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos dentro del cronograma propuesto por cada una de las áreas, si se tiene en cuenta que son actividades de vigencias anteriores a las cuales no se les ha dado cumplimiento.

#### **Componente N° 3 Rendición de Cuentas:**

De las 8 actividades establecidas para el componente de Rendición de cuentas, se observa 6 (seis) actividades que



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

no aplican para la evaluación del segundo cuatrimestre, quedando así un total de 2 actividades para evaluar, de las cuales 1 fueron cumplidas, lo cual nos arroja un porcentaje del 50%.

La Oficina de Control Interno, hace la observación para que se revisen las fechas establecidas para la ejecución de las actividades en cada una de las áreas y propuestas en el cronograma del PAAC, teniendo en cuenta que algunas a la fecha deben estar en ejecución debido a que la estrategia de rendición de cuentas tiene unos pasos(procedimientos) a seguir y debe estar en etapa de alistamiento.

#### **Componente N° 4 - Mecanismo Mejora Atención al Ciudadano**

De las 12 actividades establecidas para el componente de Mecanismo de Mejora de Atención al Ciudadano, presenta cuatro (4) actividades que no aplicaban para este cuatrimestre y las ocho (8) evaluadas, fueron cumplidas cinco (5) lo cual nos arroja un porcentaje del 63%.

La Oficina de Control Interno, hace la observación para que se revisen las actividades propuestas en el PAAC, teniendo en cuenta que algunas están programadas desde el mes de enero, pero su ejecución no se ha evidenciado se recomienda dar cumplimiento a las actividades las cuales tienen un porcentaje de avance pero no han podido ser efectivas para soportar la operación, y en consecuencia no ha sido posible alinear los procedimientos de evaluación del riesgo.

#### **Componente N° 5 – Transparencia y acceso a información pública:**

De las 25 actividades establecidas para el componente de Transparencia, todas las actividades aplicaban para este cuatrimestre y de las veinticuatro (25) evaluadas, de cumplieron dieciocho (18) y siete actividades (7) no, lo cual nos da un porcentaje del 72%.

La Oficina de Control Interno resalta el avance en la identificación de responsables y actividades para este componente, en cuanto a la información publicada por parte de los procesos en cumplimiento a la norma.

Así mismo en las campañas de promoción y divulgación de acceso a la información y los avances en el seguimiento a PQRSD para poder dar respuesta en términos a los ciudadanos.

La Oficina de Control Interno hace las siguientes observaciones teniendo en cuenta el incumplimiento en los objetivos propuestos:

- Es importante tener en cuenta las estrategias de seguimiento que garanticen no solo el cumplimiento de tiempos en la ejecución de las actividades, si no la efectividad de las herramientas que optimicen la gestión de la entidad desde cada una de las áreas.





**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

- Es importante actualizar la información periódicamente esto en cuanto a la matriz de cumplimiento requerida por la Procuraduría General de la Nación.
- Se resalta la importancia de la unificación de PQRSD que llegan por diferentes canales de la ventanilla única de trámites y servicios, atendiendo a que esta actividad ha tenido un incumplimiento en vigencias anteriores, y a la fecha no se ha logrado su ejecución al 100%. Es necesario garantizar el cumplimiento de los ajustes pertinentes al módulo por parte del proveedor a cargo, dando una solución efectiva y en tiempos.
- La oficina de Control Interno ha observado el desconocimiento en los instrumentos archivísticos existente en la entidad, en un alto porcentaje de los servidores públicos, lo cual limita la efectividad de los procesos en cuanto al flujo y manejo de los documentos generando un riesgo para el cumplimiento de la norma.

En este sentido se resalta la importancia del acompañamiento, orientación y seguimiento por parte del proceso de gestión documental a las diferentes áreas de la entidad, en la aplicación e implementación de cada uno de estos instrumentos.

- La Oficina de Control Interno advierte la importancia de garantizar que las herramientas tecnológicas de la entidad garanticen la conservación e integridad de la información levantada en plataformas o repositorios tecnológicos, además es importante darle cumplimiento en tiempos y efectividad.

#### **Componente N°6 - Iniciativa Adicional:**

Con el seguimiento realizado por la OCI, se observó que la actividad establecida en el componente de Iniciativa adicional presentó un cumplimiento del 11%, aunque denota el compromiso en el cumplimiento de las actividades propuestas, estas no han podido ser efectivas para soportar la operación, y en consecuencia no ha sido posible alinear los procedimientos de evaluación del riesgo. Cabe anotar que estas iniciativas adicionales contienen unas actividades de mayor importancia en lucha contra la corrupción en la entidad y deben ser de estricto cumplimiento, se le recomienda al líder de proceso mayor compromiso en las ejecuciones.

#### **CONCLUSIONES**

Finalmente podemos concluir que el avance para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Personería Distrital de Cartagena para el segundo cuatrimestre es de 52.66% sobre la evaluación de las 69 actividades que componen el 100% del porcentaje de cumplimiento.

Por lo anterior la Oficina de control interno realizara acompañamientos y asesorías a los líderes de proceso responsables para que continúen y realicen efectivamente las actividades propuestas dentro del cronograma establecido y podamos tener una calificación ajustada, real y satisfactoria.



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-004

**GESTIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Versión: 3

**FORMATO INFORME DE AUDITORIA**

Fecha de  
aprobación:  
22/04/2020

Se le recomienda a la 2da línea de defensa que, al realizar sus monitores, estos contengan evidencia real y comprobable, utilizar las herramientas tecnológicas de la entidad, realizar reuniones con los líderes de proceso para asesorar la ejecución de las actividades propuestas y presentar informes con información y evidencias ajustadas a las actividades evaluadas.

**ANSELMAPATRICIA ARANZA**  
Asesora CI

Elaborado por: **Margarita Johnson,**  
Asesora Externa OCI